



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

010

Ushuaia, 07 AGO. 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-66322/2026, del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una contratación directa para los insumos de panificados destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas – MJG.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa N°. 131/2026, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vistas y analizadas la cotizaciones recibidas surge preadjudicar los renglones N° 2, 18, 19, 22, 24 y 25 de la firma ZAS3 SAS – C.U.I.T. N° 30716365073, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.335.600,00); los renglones N° 1, 7, 8, 9, 10, 12 y 20 de la firma DAMARIS SRL - C.U.I.T. N° 33715713859, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 916.550,00) y los renglones N° 4, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 23 de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.323.950,00), siendo un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 5.576.100,00). Ello, por ser las ofertas más convenientes según los presupuestos y precios de referencia adjunto y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21, Resolución ME N°

///...2

M.J.G.
SA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional"

...///2

1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3167/23, Nº 3217/23 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLÍTICAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nº 131/2026, RAF 101, para la adquisición de los insumos de panificados destinados a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas – MJG, Los renglones Nº 2, 18, 19, 22, 24 y 25 de la firma ZAS3 SAS - C.U.I.T. Nº 30716365073, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.335.600,00); los renglones Nº 1, 7, 8, 9, 10, 12 y 20 de la firma DAMARIS SRL - C.U.I.T. Nº 33715713859, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 916.550,00) y los renglones Nº 4, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 23 de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.323.950,00), siendo un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 5.576.100,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. y P.P. Nº **010** /2026.-

M.J.G.
SA

Inés del Carril
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

